

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 02 DE FEBRERO DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del martes 02 de febrero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Exhortar a los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados, para que durante las Elecciones Generales que se realizarán el 07 de febrero de 2021, no se emita ningún tipo de restricciones de movilidad en sus jurisdicciones, de manera que la ciudadanía pueda trasladarse a ejercer su derecho al voto.
2. Exhortar a los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados, acoger las siguientes recomendaciones durante el feriado nacional de carnaval, que regirá el 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2021, estas recomendaciones se deberán acoger en función de la situación actual epidemiológica y nivel de ocupación de camas hospitalarias y UCI en sus jurisdicciones:
 - a. Control y respeto de aforos en el transporte público; en los GAD que tienen la competencia de tránsito se deberán generar los análisis de movilidad en su territorio.
 - b. Establecer las normas para controlar los aforos en los diferentes espacios públicos (playas, parques, plazas, avenidas); y, comerciales (centros comerciales, áreas comunes de hoteles, restaurantes).
 - c. Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones que se generan en sus jurisdicciones. Así como, el control del comercio autónomo regulado y no regulado.
 - d. Mantener cerradas las actividades comerciales que se realizan en espacios que no garantizan distanciamiento social tales como: bares discotecas, centros de tolerancia, centros de diversión nocturna y afines. En aquellas jurisdicciones, en las que ya que se ha autorizado su apertura, se debe regular, los aforos y horarios de funcionamiento.
 - e. Permitir la apertura de las diferentes Áreas Protegidas en sus jurisdicciones, en virtud de que, por ser espacios abiertos naturales, permiten mantener el distanciamiento social necesario.
 - f. Controlar el consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público, durante el feriado de carnaval.

3. Ratificar la prohibición del desarrollo de eventos públicos masivos a nivel nacional, más aún durante el 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2021; se recuerda que ninguna Intendencia, emitirá permiso para el efecto.
4. Ratificar el libre tránsito y movilidad del transporte terrestre en la Red Vial Estatal del Ecuador.
5. Exhortar a la ciudadanía en general para extremar la aplicación de las medidas de prevención (uso de mascarilla, respeto de los aforos, distanciamiento social, no concurrir a sitios sin ventilación). En caso de decidir viajar fuera de sus lugares habituales de residencia, preferir los lugares y espacios abiertos ventilados, y; hacerlo en compañía de las personas con quienes convive.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el martes 02 de febrero de 2021.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL